



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente desistimiento parcial de la parte actora. Sírvase proveer.

Primero (1) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2014 00 312 00			
DEMANDANTES	José Gentil Carvajal	C.C. No.	14.319.152
DEMANDADAS	Energy Consulting Engeneering S.A.S.		
	Valores Intangibles S.A.S.		
	Actividades de Instalación y Servicios Cobra S.A.		
ASUNTO	Prestaciones sociales e indemnizaciones		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por la parte actora respecto de las pretensiones en contra de las demandadas **GAS NATURAL S.A. ESP** y **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, por encontrarse conforme a los parámetros establecidos en el artículo 316 del CGP.

SEGUNDO: REMÍTASE para lo de su cargo el proceso ordinario laboral de la referencia al **JUZGADO 52 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, conforme a lo establecido en el Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Acuerdo No. CSJBTA24-54 del 18 de abril de 2024 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 2 DE AGOSTO DE 2024.
Por ESTADO No. 046 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Funcionario

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61f31d50b1ca58e67a0ee9f547a79d99af17290c8f48401ab72f52b191de13f3**

Documento generado en 06/08/2024 09:08:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>